



Resolución de Decanato **116 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.116/2024 LLAMADO A INSCRIPCIÓN INTERESADOS
COBERTURA DE UN BECARIO DE FORMACIÓN MINERALOGÍA II
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
25/04/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para que se realice un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Becario de Formación para cumplir funciones para la asignatura de Mineralogía II; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 01 a 03- obra nota del Geól Mauro de la Hoz y Dra. Teresita del Valle Ruiz, solicitando se realice la convocatoria para la cobertura de los presentes cargos, enumerando los requisitos, objetivos del plan de trabajo y las actividades a desarrollar por las personas que accedan al cargo.

Que a fs. 03 vta., la Comisión de Becas aconseja otorgar un (1) cargo de Becario de Formación destinado a la cátedra de Mineralogía II.

Que -a fs. 04- obra informe del Director General Administrativo Económico, Cr Daniel Miranda, indicando que oportunamente se indicó que se contaría con financiamiento para cumplir con el llamado.

Que por Resolución CS N° 081/2023 el estipendio de las becas de formación se fijará como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario.

Que lo expresado se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS N° 368/2023, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de 1 (UN) cargo de **BECARIOS DE FORMACIÓN** destinado a cumplir funciones en la asignatura **MINERALOGÍA II**, mediante evaluación de antecedentes con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 368/2023.

ARTÍCULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- Ser alumno regular de la carrera Geología de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- Tener aprobado las asignaturas: Mineralogía II y Geología de los Boratos.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que de acuerdo al Artículo 13 del Reglamento de Becas de Formación Res. CS N° 368/2023, las becas del sistema serán incompatibles durante su vigencia con:

- Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa).
- El desempeño en el Régimen de Pasantías.



Resolución de Decanato 116 / 2024 - NAT -UNSa
EXPEDIENTE N° 10.116/2024 LLAMADO A INSCRIPCIÓN INTERESADOS
COBERTURA DE UN BECARIO DE FORMACIÓN MINERALOGÍA II
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
25/04/2024

- c) Becas otorgadas por otras Instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios.
d) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría de esta Universidad).

ARTÍCULO 4°.- SEÑALAR las actividades que deberá desarrollar la persona que acceda al cargo:

- 1- Acondicionamiento, limpieza y optimización del espacio físico disponible en el depósito del subsuelo del edificio de Geología.
- 2- Creación de una base de datos para incorporar las muestras de un inventario de depósito.
- 3- Seleccionar muestras de rocas almacenadas en el depósito por docentes / investigadores de la Escuela para su descarte o incorporación en el repositorio de la Escuela.
- 4- Relevar, codificar e ingresar al inventario las muestras minerales y de rocas pertenecientes a la Colección del Museo.
- 5- Generar los lineamientos y un modelo para la creación de un repositorio de muestras de rocas, a partir de colección de rocas y minerales de la Colección del Museo.
- 6- Incorporar nuevas muestras a la Colección del Museo.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que el Geól Mauro de la Hoz y la Dra. Teresita del Valle Ruiz actuarán como Tutores del estudiante que acceda al cargo.

ARTÍCULO 6°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- a) Publicidad: 6 al 13 de mayo de 2024 por carteleras y redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) Inscripciones: 14, 15 y 16 de mayo de 2024 9:00 a 13:00 Hs. en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta. Asimismo deberá colocar en su C. V. su número de CUIL y copia del DNI
- c) Evaluación de antecedentes: viernes 17 de mayo de 2024 a hs 9:00.

ARTÍCULO 7°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Titulares:

Dra. Norma Rebeca ACOSTA

Esp. Víctor David JUÁREZ

Ing. Ana Carolina ARMATA

Suplente:

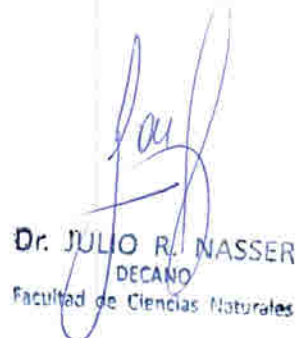
Sra. Aída Ventura MERCADO

ARTÍCULO 8°.- Indicar que los gastos emergentes de las designaciones correspondientes se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, redes sociales de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, notifíquese a cada uno de los aquí mencionados, al Geól. Mauro de la Hoz y Dra. Teresita Ruiz y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

sovg


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales